

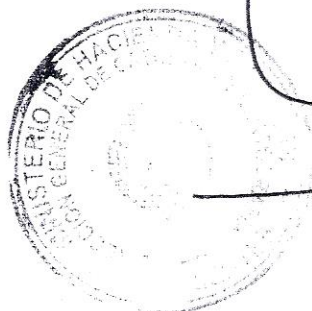
DEL: DIRECTOR GRAL. DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
AL PERSONAL

Habiéndose llegado a un acuerdo con el Colegio de Agrimensores solicito al personal de cumplimiento a los trámites de los expedientes en los plazos establecido por la Ley Convenio N° 5217. En caso de no hacerlo se aplicaran las sanciones contempladas en el art. 241 y siguiente de la Ley 3460 y Ley 4067 art. 199 y sgtes.

Corrientes, 19 de agosto de 2016

NOTIFICADO:

- Departamento Técnico Zona 1.....
- Departamento Técnico Zona 2.....
- Departamento Técnico Zona 3.....
- Departamento Técnico Zona 4.....
- Departamento Técnico Zona 5.....
- Departamento Jurídico Administrativo.....
- Departamento Redes Catastrales.....
- Departamento Cartografía.....
- Departamento de información territorial.....
- División Personal
- Mesa de Entrada de Mensuras
- Mesa de Entrada



Agrim. Nac. ARMANDO JOSE PEREZ
Director General de
Catastro y Cartografía

[Handwritten signature]